

CONVENIO ENTRE EL PATRONATO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN GUADALAJARA Y EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES PARA LA CREACIÓN DE UN AULA.

En Guadalajara, a 01 de Enero de 2020.

INTERVIENEN

De una parte el Excmo. Sr. D. Alberto Rojo Blas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, en su calidad de Presidente del Patronato del Centro Asociado del UNED en Guadalajara.

Y de otra parte el Ilmo. Sr. D. José Luis Blanco Moreno, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares.

EXPONEN

I.- Que el Centro Asociado de Guadalajara a la UNED fue creado como Consorcio Universitario el 10 de octubre de 1997, para atender la Enseñanza Universitaria a Distancia de todas aquellas personas residentes en su zona de influencia.

II.- Que el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares está interesado en promover la creación de un Aula del Centro Asociado de Guadalajara dentro de su término municipal.

III.- Que en la sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de junio de 2017 se acordó por mayoría, con 13 votos a favor y 8 abstenciones, solicitar a la Junta Rectora del Centro Asociado la creación de dicha Aula.

IV.- Que el mencionado acuerdo del Pleno del Ayuntamiento ya es firme en vía administrativa, según se acredita en el certificado expedido por el Secretario de la Corporación y que se adjunta a este convenio como Anexo Documental I.

V.- Que la Junta Rectora del Consorcio, estimando la viabilidad de dicha petición, acordó en su reunión de 27 de



septiembre de 2017 solicitar a la Junta de Gobierno de la UNED la preceptiva autorización para la creación de la citada Aula, lo que se acredita mediante certificación del Secretario del Patronato (o, en su caso, Junta Rectora) unida a este Convenio como Anexo Documental II.

VI.- Que la Junta de Gobierno de la UNED de 12 de diciembre de 2017 autorizó la creación de dicha Aula, según consta en el Anexo Documental III consistente en certificación del Secretario General de dicha Universidad.

En mérito de lo anteriormente expuesto ambas partes

ACUERDAN

Crear un Aula dependiente del Centro Asociado a la UNED de Guadalajara en la localidad de Azuqueca de Henares, de acuerdo a las siguientes

ESTIPULACIONES

1ª.- El Aula será parte integrante del Centro Asociado de la UNED en Guadalajara, a cuya normativa legal, administrativa y académica deberá sujetarse en el desarrollo de sus actividades.

2ª.- El Aula se ubicará en los locales pertenecientes al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares sitios en la calle Ciudad Real s/n, que han sido autorizados por la UNED. Todo cambio de ubicación del Aula o cualquier actuación que se pretenda realizar en o dentro del inmueble, será previamente comunicada al Director del Centro Asociado para que, en caso de considerarse beneficiosa para las actividades del Aula, la someta a la aprobación del Patronato y del Vicerrectorado de Centros Asociados, sin cuyas autorizaciones no podrá realizarse. El uso de los locales por la UNED será gratuito y con carácter indefinido. Dicha cesión gratuita de uso no podrá ser modificada ni revocada en ningún momento, ni siquiera a consecuencia de la denuncia del Convenio por el Ayuntamiento, mientras el Patronato decida continuar, con cargo al presupuesto del Centro Asociado, las actividades docentes en el Aula.



3ª.- El Aula tutorizará las enseñanzas del curso de Acceso Directo para Mayores de veinticinco y cuarenta y cinco años (CAD) y el Curso Universitario de Idiomas a Distancia (CUID) a partir de la entrada en vigor del presente Convenio. Además de estas enseñanzas, el Centro Asociado podrá organizar en el Aula aquellas actividades culturales no regladas que considere convenientes para los alumnos de la Comarca, de acuerdo con las directrices generales aprobadas por la Junta de Gobierno de la UNED.

4ª.- El Aula contará con el número adecuado de Profesores-Tutores que determine el Centro Asociado conforme a las directrices académico-docentes marcadas por los órganos colegiados de la UNED.

5ª.- El Aula contará con:

- Salas para las tutorías
- Sala de estudios/lectura
- Videoconferencia
- Despacho

6ª.- La Junta Rectora del Centro Asociado a la UNED en Guadalajara, consciente del importante servicio que se le exige, se compromete a cumplir con las obligaciones administrativas y docentes contraídas en el presente Convenio.

7ª.- Por su parte, el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares se hará cargo de la totalidad de los gastos que origine la apertura del Aula así como de los derivados de su mantenimiento. A efectos meramente enunciativos y no limitativos se citan los siguientes:

- Salarios del personal de administración y servicios.
- Compensación de Profesores-Tutores.
- Adquisición de material bibliográfico.
- Uso y mantenimiento del inmueble (agua, electricidad, limpieza del local, recogida de residuos sólidos, etc.).
- Mobiliario.
- Inmovilizado material (por ejemplo, fotocopiadora, videoconferencia, ordenadores, material de oficina, etc.).



8ª.- Con el fin de facilitar la gestión académica y administrativa podrá ser designado, un Coordinador de la mencionada Aula. Corresponde al Director del Centro Asociado la facultad de nombrar o remover al Coordinador.

9ª.- La Junta Rectora del Centro Asociado incluirá en el Presupuesto anual los gastos del Aula así como la cantidad que el Ayuntamiento debe aportar al mismo.

10ª.- El Ayuntamiento de Azuqueca de Henares se obliga a incluir anualmente en sus Presupuestos la partida necesaria para hacer frente a los gastos del Aula acordados en este Convenio, comprometiéndose a hacerlo, desde el momento de la firma del presente convenio, durante al menos los siguientes cuatro ejercicios presupuestarios.

11ª.- La aportación económica del Ayuntamiento al Presupuesto del Centro Asociado para el ejercicio 2020-2021 es de 34.840,60 euros. La misma se hará efectiva por semestres anticipados. El incumplimiento de esta cláusula será motivo de resolución del presente Convenio sin necesidad de previa denuncia.

12ª.- La denuncia del Convenio podrá ser realizada por cualquiera de las partes, debiendo ser notificada expresa y fehacientemente con un plazo mínimo de doce meses de antelación. Consecuentemente, efectuada la denuncia, ambas partes seguirán obligadas a cumplir todos y cada uno de sus compromisos hasta la expiración de dicho plazo.

13º.- En tanto no se denuncie el Convenio, toda disconformidad en la partida presupuestaria de gastos del Aula supondrá la prórroga automática del último presupuesto aprobado.

14ª.- Forma parte inseparable de este Convenio el anexo Documental consistente en:

I.- Certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento acreditando que el acuerdo del Pleno, solicitando al Centro Asociado la creación del Aula en la localidad, es firme en vía administrativa.

II.- Certificación expedida por el Secretario del Patronato acordando solicitar a la Junta de Gobierno de la UNED autorización para crear dicho Aula.



III.- Certificación expedida por el Secretario General de UNED autorizando la creación del citado Aula.

V.jun./00

IV.- Certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento acreditando la aprobación de la partida presupuestaria de gastos del Aula para el curso académico 2017-2018.

Con base en los antecedentes expresados y sujeción a las estipulaciones pactadas, queda establecido el presente **CONVENIO DE CREACIÓN DE UN AULA EN EL AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES DEPENDIENTE DEL CENTRO ASOCIADO DE GUADALAJARA A LA UNED** el cual es firmado por cuadruplicado, en prueba de conformidad, por ambas partes en el lugar y fecha arriba indicados.

El Presidente del Patronato) del Centro Asociado a la UNED en Guadalajara.

Firmado por 03111765A ALBERTO ROJO (R: P1915500A) el día 04/11/2020 con un certificado emitido por AC Representación

Fdo: Alberto Rojo Blas

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares.

03099108L Firmado digitalmente por 03099108L JOSE LUIS BLANCO (R: P1905400F) Fecha: 2020.10.28 11:44:46 +01'00'

Fdo: José Luis Blanco Moreno

